GANADOR SORTEO

“Tombola Virtual genérica mes de agosto 2026"

(1 al 31 de agosto 2026)

Vigencia de la Promoción: Promoción válida del 1 al 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

Destinatarios: Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, que sean trabajadores o funcionarios **de empresas en convenio (*)** con el **Banco de Crédito e Inversiones** (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(*) Se entiende por empresa con convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores de dicha empresa, la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

Descripción de la Promoción: Los trabajadores/funcionarios que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, podrán participar en el sorteo de los siguientes premios:

- **1 (UNA) CONSOLA PLAYSTATION 5 VERSION EDICION DISCO**

Entrega de Premio: A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club Online o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día **24 de septiembre de 2026**, o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases

Otras Condiciones: La responsabilidad por la administración de la campaña, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad “Club On Line Ltda”, Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1160 oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

LISTA GANADORES:

RUT	NOMBRE	EMPRESA
20XXXXXXX-X	Farideh Henriquez	**DREAM SA**